

DECRETO N° 1070

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1033, de fecha 2 de Agosto de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al **Conjunto Folklórico Ayelén**; Certificado de fecha 24 de Julio del presente año, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1076, de fecha 19 de Julio de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al **Conjunto Folklórico Ayelén**; la Solicitud de Subvención realizada por el **Conjunto Folklórico Ayelén** con fecha 20 de Junio de 2017; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 21 de Julio de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N°114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:


**DECRETO:**

- 1.- **APRÚEBESE** el Convenio suscrito con fecha 2 de Agosto de 2017, entre el **CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELÉN**, R.U.T. N° 65.388.110-K, representado por doña **MARGARITA ISABEL BOLVARÁN MONDACA**, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la realización del XXV Encuentro Folklórico Ayelén, La Serena, monto que cubrirá parte de la alimentación de los participantes e iluminación del evento.-.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Conjunto Folklórico Ayelén
  - Dideco
  - Secretaría Municipal
  - Departamento de Finanzas
  - Dirección de Administración y Finanzas
  - Contraloría Interna
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/cpl



Illustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN

En La Serena, a 2 de Agosto de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**", R.U.T. N° 65.388.110-K, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N°1129 de fecha 22 de Abril 2004, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°30 de fecha 29 de Junio de 2004, representada por doña Margarita Isabel Bolvarán Mondaca, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED], Vía La Playa, La Serena, en su calidad de beneficiaria de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1076, efectuada el 19 de Julio de 2017, otorgar una subvención de **\$500.000.**, en beneficio del "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**", para la realización del XXV Encuentro Folklórico La Serena 2017, cuyo monto cubrirá parte de la alimentación de los participantes e iluminación. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°1033 de fecha 2 de Agosto de 2017.

**SEGUNDO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**", una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para la realización del XXV Encuentro Folklórico La Serena 2017, cuyo monto cubrirá parte de la alimentación de los participantes e iluminación.

**TERCERO:** Por su parte, el "**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

**CUARTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**QUINTO:** El "CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

**SEXTO:** El "CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN" se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 30 de fecha 29 de Junio de 2004.

**SÉPTIMO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de doña **MARGARITA ISABEL BOLVÁRAN MONDACA** para representar al "CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN", consta de Certificado de fecha 21 de Julio de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.



**MARGARITA BOLVÁRAN MONDACA**  
**CONJUNTO FOLKLÓRICO AYELEN.**



**ROBERTO JACOB JURE**  
**ALCALDE DE LA SERENA**



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**Distribución:**

- Interesado
  - Conjunto Folklórico Ayelén
  - Secretaría Municipal
  - Dideco
  - Departamento de Administración y Finanzas
  - Departamento de Finanzas
  - Control Interno
  - Asesoría Jurídica
  - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MVV/cpl
- 